



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 16 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 17 por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 319/2000, hasta el 20 de septiembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al auxiliar de la mencionada cámara, señor Carlos María Casas Nóbrega; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

M


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION